



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASS-19-2018
13-3-2018

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Servicios de Salud, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa de prescripción y dispensación de medicamentos en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla.

Se determinaron incumplimientos en la normativa de prescripción y dispensación de medicamentos, de conformidad con la revisión de una muestra de recetas despachadas durante el mes de enero del 2018 en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla.

Los resultados del estudio evidencian que aproximadamente en el 45% de las recetas no se consigna el código del médico prescriptor, lo que aunado a la ausencia de un registro de nombres, firmas y códigos de los prescriptores en el Servicio de Farmacia, limita la disponibilidad de información respecto a las calidades del prescriptor y por ende afecta el proceso de verificación del cumplimiento de la normativa institucional correspondiente.

Se observó además el incumplimiento de la normativa de prescripción y dispensación de medicamentos, en aspectos relacionados con la ausencia de registro de las prescripciones en los expedientes de salud de los pacientes, prescripción de medicamentos de especialista, así como omisión de especificaciones técnicas tanto en las recetas como en las etiquetas de despacho, que podrían estar afectando la calidad de la prestación de servicios de salud a los usuarios institucionales.

Por otra parte, se determinaron oportunidades de mejora en cuanto a la duración del tratamiento y la dosis con frecuencia de administración en la etiqueta de despacho del Servicio de Farmacia, además de la ausencia de un registro de firmas de los prescriptores en esta unidad. En virtud de los resultados del informe, se han emitido recomendaciones a la Dirección Médica del Hospital, a fin de que se emita un recordatorio al personal de salud sobre el cumplimiento de la normativa técnica, establecer un programa de verificación periódica del cumplimiento de la misma e instruir a la Jefatura del Servicio de Farmacia la implementación de un registro de firmas de los profesionales en salud prescriptores de medicamentos, a fin de fortalecer los controles sobre los procesos de prescripción y dispensación de medicamentos.